

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Doña Nieves Olivera Pérez-Frade, Directora General de la Fundación EOI, F.S.P. actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con NIF G-81718249 y domicilio social en avenida Gregorio del Amo Nº 6, 28040 Madrid.

De otra parte, Don Raúl García Brink y Don Cosme García Falcón, Consejero y Director-Gerente, respectivamente y Apoderados de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A., de carácter unipersonal (en adelante SPEGC), provista de CIF número A-35483221 y domiciliada en la Avenida de la Feria número 1, C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria, actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la entidad.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

- I. Con fecha 29 de diciembre de 2020 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Fundación EOI y SPEGC para la ejecución de los siguientes programas formativos para el fomento del empleo joven en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas: Proyecto Millenials, para el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes.

Que se desarrollará dentro del Programa Operativo de la Fundación EOI para el fomento del empleo joven de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo de Empleo Juvenil CCI2014ES05M9OP001 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a España, aprobado por decisión de la Comisión Europea de 12 de diciembre de 2014, y modificado por la Decisión de ejecución de la Comisión de fecha 4 de diciembre de 2018, por lo que cuenta con **financiación del Fondo Social Europeo**.
- II. La vigencia del Convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022, fijando en el propio Convenio la posibilidad de prórroga del mismo *“Este convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes que deberá ser formalizado por escrito”*.
- III. Ambas partes, de común acuerdo, han decidido ampliar la vigencia del convenio establecida en la cláusula 13ª *“VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN”* para un correcto desarrollo del proyecto.

Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir una addenda al Convenio, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud,

Código Seguro De Verificación	eAYms8QtE9xD3qLsrB5BAQ==	Fecha	10/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eAYms8QtE9xD3qLsrB5BAQ=	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	T/xJl1LuqzM5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Olivera Pérez-Frade - Directora General	Firmado	11/10/2022 15:09:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/T/xJl1LuqzM5GtItaEAHPg=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA

Ambas partes han acordado modificar la vigencia del Convenio de colaboración contenida en la CLÁUSULA 13ª “VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN”, ampliando la misma hasta el 31 de julio de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA

El resto de las cláusulas suscritas en el Convenio de Colaboración firmado el 29 de diciembre de 2020 quedan vigentes e inalterables durante la presente addenda.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento en la fecha de la última de las firmas electrónicas.

Por FUNDACIÓN EOI, F.S.P.

Por SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA DE GRAN CANARIA,
S.A.U.

Doña Nieves Olivera Pérez-Frade

Don Raúl García Brink y Don Cosme
García Falcón

Código Seguro De Verificación	eAYms8QtE9xD3qLsrB5BAQ==	Fecha	10/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/eAYms8QtE9xD3qLsrB5BAQ=	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	T/xJl1LuqzM5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves Olivera Pérez-Frade - Directora General	Firmado	11/10/2022 15:09:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/T/xJl1LuqzM5GtItaEAHPg=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

